



40426  
Transparencia

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 162-2016-CONCYTEC-P

Lima,

24 OCT. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 04-2015-CONCYTEC-P, de fecha 16 de enero de 2015, se encarga a la señora Marissa Anelí González Otoy Barrera, servidora de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución Suprema N° 263-2016-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 22 de octubre de 2016, se autoriza el viaje de la servidora Marissa Anelí González Otoy Barrera, Jefa (e) de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 24 al 28 de octubre de 2016;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar del 24 al 28 de octubre de 2016, las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la servidora Ana Sofía Quiroz Zafra, Profesional de Presidencia del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el Artículo precedente, la señora Marissa Anelí González Otoy Barrera, quedará encargada de las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a la servidora Ana Sofía Quiroz Zafra, a la servidora Marissa Anelí González Otoy Barrera, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

**Artículo 4.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



*Gisella Ojeda*  
Gisella Ojeda, PhD  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC